

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Miércoles, 16 de Abril de 1986

Número 44

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Orden de 7 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas.	918	Orden de 10 de abril de 1986, por la que se crea el carnet de artesano y se regula su concesión.	919

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de abril de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publican las listas y se adjudican las plazas vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas de concurso - oposición de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, según resolución de 24 de enero de 1986 (B.O.C.A.C. n° 15) mediante contratación laboral temporal.

920

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 2 de abril de 1986, por la que se convocan plazas en residencias escolares para el curso escolar 1986/87.

921

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Resolución de 1 de abril de 1986, por la que se comunican determinados errores producidos en la Resolución del 14 de febrero de 1986.

925

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS

Resolución de 1 de abril de 1986, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1985).

925

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto 3/1986, de 10 de enero, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 23, de 24 de febrero de 1986.

934

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 30 de octubre de 1985, de la Dirección Territorial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, sobre notificación de resolución sancionadora a empresas en ignorado paradero.

934

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

	Pág.		Pág.
<p>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Servicio de Recursos Hidráulicos de Tenerife. Anuncio concesiones de ocupación de terrenos en cauces públicos. Expediente nº 36 C.C.P.</p>	936	<p>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</p> <p>Dirección General de Urbanismo. Anuncio información pública vivienda unifamiliar en el Ramonal, San Miguel (Tenerife).</p>	936



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ Viera y Clavijo, 50
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples
C/ Arrieta, s/n
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA**

348 ORDEN de 7 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1986, incluyen la partida presupuestaria 13.02.480.00.122 «Subvenciones a las Asociaciones Profesionales Agrarias». A fin de que las subvenciones que se concedan con cargo a dicha partida gocen de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad previstos en el Artículo 52 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 200/1985, de 13 de junio que lo desarrolla, se hace necesario establecer los criterios conforme a los cuales podrán concederse las mencionadas ayudas.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo 1º.— Podrán percibir subvenciones con cargo a la partida 13.02.480.00.122 nº Proyecto 811.02 mientras las disponibilidades presupuestarias lo permitan, los Sindicatos y las Organizaciones Profesionales

Agrarias legalmente constituidas, que realicen su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 2º.— Las entidades a las que se refiere el artículo anterior podrán solicitar subvenciones para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) El desarrollo de la función representativa de intereses económicos y sociales en el ámbito del sector agrario que tengan legalmente atribuida.
- b) La organización o asistencia a reuniones, congresos, jornadas, cursos o seminarios que estén relacionados con los fines propios de dichos Sindicatos o Asociaciones Profesionales.
- c) La realización de campañas de carácter formativo o de divulgación de cuestiones de interés para el sector agroalimentario a través de actividades tales como cursos, jornadas de estudio u otras de análoga naturaleza, así como la edición de libros, folletos y demás publicaciones.

Artículo 3º.— Las entidades interesadas en la subvención de alguna de las actividades previstas en el apartado anterior presentarán la correspondiente solicitud ante la

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, acompañada de:

- a) Memoria detallada de las actividades a desarrollar y presupuesto de las mismas.
- b) Acuerdo del Organismo de Gobierno estatutariamente competente por el que se apruebe la actividad por la que se solicita la subvención.
- c) Una declaración de las ayudas o subvenciones percibidas de otros organismos, organizaciones o entidades públicas y privadas.
- d) La documentación acreditativa de la legalidad de su constitución, acompañando los Estatutos o Reglamentos por la que se rige. Así como el número de afiliados e implantación geográfica.
- e) La documentación que justifique estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Artículo 4°.- 1. Para determinar la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta además de las limitaciones presupuestarias, las siguientes circunstancias:

- a) Nivel de interés general de la actividad propuesta, cobertura territorial de la misma y que se trate de actividades abiertas al sector o restringidas a los miembros de la entidad.
- b) Grado de implantación o audiencia de las organizaciones en el sector, ámbito territorial sobre el que estén implantadas, y amplitud de los intereses económicos y sociales que los solicitantes representen.

2. La cuantía de la subvención a conceder no podrá exceder en ningún caso del 50% del presupuesto total de las actividades programadas.

3. En todo caso, la Entidad perceptora de la subvención, deberá justificar en los plazos que en la resolución de concesión de la subvención se establezca, la aplicación de la misma y el grado de realización de la actividad subvencionada.

Artículo 5°.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

349 ORDEN de 10 de abril de 1986 por la que se crea el carnet de artesano y se regula su concesión.

El Decreto 599/1985, de 20 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la actividad del artesanado en la Comunidad Autónoma de Canarias, constituye la norma de referencia para apoyar la actividad de las Empresas Artesanas, siendo su eje principal la figura del artesano, toda vez que para que una Empresa pueda considerarse artesana el responsable de su producción ha de ser un artesano que dirija y participe en la actividad correspondiente.

Una vez aprobado por Orden de esta Consejería, de 14 de enero de 1986, el Repertorio de Oficios de Artesanos, deben fijarse los requisitos que han de cumplir las personas que lo ejerzan, para que se les pueda otorgar el carnet de artesano. Con ello se dispondrá de un marco legal de actuación, que permitirá a su vez obtener el censo de artesanos y de Empresas Artesanas, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, y a propuesta del Director General de Industria

DISPONGO

Artículo 1°.- 1. De conformidad con lo establecido en el art. 6.1 del Decreto 599/1985, de 20 de diciembre, por el que se regula la actividad del artesanado en la Comunidad Autónoma de Canarias, se crea el carnet de artesano.

2. El carnet de artesano tendrá una validez de cuatro años.

Artículo 2°.- La posesión del carnet da derecho a:

1.- Poder utilizar el calificativo de artesano ante la Administración.

2.- Tener acceso, en su caso, a las marcas de calidad artesanal y a los distintivos de identificación de procedencia que se establezcan por la Consejería.

3.- Tener acceso, a las ventajas inherentes a la declaración de zona de interés artesanal.

4.- Poder acogerse a cualesquiera de los beneficios o ayudas que la Administración pueda prever para el artesano.

Artículo 3°.- La concesión del carnet de artesano comporta la obligación de ejercer el oficio cumpliendo los requisitos que definen el trabajo artesano.

Artículo 4°.- 1. El carnet de artesano, cuya solicitud es voluntaria, será expedido por la Dirección General de Industria a aquellas personas que, solicitándolo, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber ejercido como mínimo un año alguno de los oficios del Repertorio de Oficios Artesanos.

b) Tener intervención personal y directa en la ejecución de los trabajos.

c) Acreditar una determinada calificación profesional.

2.- La denegación de la concesión del carnet de artesano será siempre motivada y podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía.

Artículo 5°.- 1. La calificación profesional a que se refiere el apartado 1 C del art. anterior, será valorada por un Jurado de Selección.

2. La composición del Jurado de Selección será la siguiente:

Presidente: El Director General de Industria o funcionario de la Consejería en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Industria que actuará de Secretario.

Dos representantes de los sectores artesanos afectados.

3.- Los representantes de los sectores artesanos serán nombrados por el Consejero de Industria y Energía a propuesta de las entidades de representación artesana.

Artículo 6°.- 1. Para la valoración de la calificación profesional se tendrá en cuenta:

a) Los trabajos realizados por los solicitantes.

b) El tiempo de ejercicio del oficio.

c) Las titulaciones académicas y profesionales.

d) Los cursos de formación.

e) Las actividades relacionadas con la formación de aprendices.

2. El jurado de Selección podrá determinar la realización de pruebas prácticas que permitan determinar el

grado de conocimiento del oficio, y podrá proponer, en su caso, la designación de los artesanos encargados de la valoración.

Artículo 7°.- 1. La solicitud del carnet de artesano se hará mediante instancia dirigida al Director General de Industria, ya sea directamente o a través de las entidades de representación y defensa de los intereses profesionales de los artesanos.

2. La instancia se presentará en la sede de la Consejería de Industria y Energía o en cualquier otro lugar previsto en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, e irá acompañada de la documentación que permita verificar lo que se establece en los artículos 4° y 6° de esta Orden. Asimismo podrán presentarse instancias en los Cabildos Insulares, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 100/1985, de 19 de abril, del Gobierno de Canarias.

Artículo 8°.- El carnet de artesano pierde su validez:

1.- Por renuncia o muerte del titular.

2.- Por incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden. En este caso, la resolución correspondiente será motivada y dictada por el Director General de Industria, previa la instrucción del correspondiente expediente en el que se dará vista al interesado y podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía.

DISPOSICION TRANSITORIA

A la entrada en vigor de la presente Orden, los poseedores del carnet de artesano, expedido por el Ministerio de Industria y Energía, dispondrán de un plazo de seis meses para solicitar de forma personal la convalidación de su carnet mediante la acreditación del cumplimiento de lo que se establece en la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 1986.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y
ENERGIA,
Juan Alberto Martín Martín.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

350 RESOLUCION de 9 de abril de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publican las listas y se adjudican las plazas vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas de Concurso - Oposición de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, según Resolución

de 24 de enero de 1986, (B.O.C.A.C. n° 15) mediante contratación laboral temporal.

Celebrados los ejercicios previstos en la Resolución de 24 de enero de 1986, de este Centro Directivo, y a propuesta del Tribunal Calificador, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Publicar la lista de aspirantes que han sido seleccionados y adjudicar, de conformidad con las vacantes anunciadas en la Resolución de 24 de enero de 1986, (B.O.C.A.C. n° 15), los destinos que a continuación se exponen:

GINECOLOGOS.

Centro de Planificación Familiar de San Fernando de Maspalomas.- Telde. Las Palmas de G.C.

- M^a ANGELES HERNANDEZ MORENO

Centro de Planificación Familiar de Icod - Tenerife.

- DIEGO BRITO CASTRO

MEDICO PSIQUIATRA.

Dirección General de Salud Pública de Santa Cruz de Tenerife.

- CARMEN VILO BALDO

TECNICO SUPERIOR DE LABORATORIO.

Laboratorio de Salud Pública de Lanzarote.

- ROSARIO M^a GALLARDO MARTIN

AUXILIARES SANITARIOS.

Dirección Territorial de Salud de Las Palmas.

- JOSE VALERIO MARTIN VEGA

- M^a DOLORES GARCIA PEREZ

Laboratorio Salud Pública de La Gomera.

- M^a ESTHER SILVA VEGA

Laboratorio Salud Pública de El Hierro.

- CANDIDA ISABEL MORALES HERRERA

Laboratorio Salud Pública de Lanzarote.

- JUAN JESUS MENDOZA QUINTANA

SEGUNDO.- Conceder a los candidatos seleccionados CINCO DIAS a partir de la publicación de la presente Resolución para acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base 2^a y presentarse en la Secretaría General Técnica de Trabajo, Sanidad y S.S., o en los Centros de destino, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso, ante esta Dirección General en el plazo de

un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.C.A.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 1986.- La Directora General, Margarita Santana Pérez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

351 ORDEN de 2 de abril de 1986, por la que se convocan plazas en residencias escolares para el curso escolar 86/87.

La Orden de la Consejería de Educación, por la que se regula el Régimen de Admisión de Alumnos en Residencias Escolares, establece en su artículo 4 que, anualmente, se realizará una convocatoria para la adjudicación de las plazas en las Residencias Escolares y se determinarán los criterios que se han de seguir en la selección y adjudicación de las mismas. De acuerdo con lo establecido en la citada Orden, esta Consejería ha dispuesto:

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1°.- La convocatoria de plazas de Residencias Escolares, tanto ordinarias como específicas, comprende las que figuran en el Anexo de esta convocatoria y se ajustará a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- 1. Los aspirantes deberán solicitar la plaza de entre aquellas Residencias Escolares que figuran en el Anexo, de tal forma que les permita el acceso a un Centro donde puedan seguir los estudios que desean y al mismo tiempo sea la más próxima a su localidad de residencia.

2. El solicitante podrá optar, y así lo señalará en el modelo oficial de solicitud, por una segunda residencia, para el caso de que no obtuviera plaza en la primera y la puntuación obtenida le diese derecho a ocupar una plaza.

INICIACION DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 3°.- Las solicitudes de los aspirantes se formalizarán en los modelos impresos que, a tal efecto, les serán facilitados.

Los aspirantes presentarán su solicitud en la Residencia Escolar o en las Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Artículo 4°.- El plazo de presentación de solicitudes, acompañado de la documentación correspondiente, será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

CRITERIOS DE VALORACION

Artículo 5°.- Las solicitudes admitidas serán ordena-

das de acuerdo con los criterios de prioridad señalados en la Orden que regula el Régimen de Admisión de Alumnos en Residencias Escolares y serán objeto de valoración Económica y Social.

Artículo 6°.- 1. Se entenderá que son ingresos de base de la familia, los mismos que sirven para el cómputo de la Base Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el supuesto de que concurren diversos miembros computables de la familia, con obligación de declarar por dicho impuesto, se sumarán las bases imponibles correspondientes a cada uno de ellos.

La renta familiar neta se obtendrá después de deducir de la Base Imponible o de la suma, en su caso, las cuotas líquidas correspondientes al mismo periodo.

Los solicitantes que obtuvieran plaza, presentarán, antes del 30 de julio, fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año a que se refieren los ingresos consignados en la solicitud. Si los ingresos de base declarados en la solicitud fuesen diferentes a los que figuran en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se presumirá, salvo justificación en contrario, que ha habido ocultación de ingresos y se procederá, en consecuencia, a denegar la plaza.

2. Se consideran miembros del grupo familiar, el padre, la madre, todos los hijos solteros menores de veintitrés años que convivan en el domicilio familiar, o de mayor edad afectados de incapacidad física o psíquica y los ascendientes de los padres, que estén a cargo del cabeza de familia.

3. Al cociente de los ingresos anuales computados entre el número de miembros que integran el grupo familiar, se les adjudicará la siguiente puntuación:

PUNTOS

Hasta 80.000 ptas.	10
De 80.000 a 100.000 ptas.	8
De 100.001 a 120.000 ptas.	7
De 120.001 a 150.000 ptas.	6
De 150.001 a 180.000 ptas.	5
De 180.001 a 210.000 ptas.	4
De 210.001 a 240.000 ptas.	3
De 240.001 a 270.000 ptas.	2
De 270.001 a 300.000 ptas.	1
Más de 300.000 ptas.	0

Artículo 7°.- A efectos de determinar la puntuación social, se observará el siguiente baremo:

1.- CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES GRAVES.

PUNTOS

- Orfandad absoluta	15
---------------------------	----

- Situación de abandono	15
- Huérfanos de padre o madre	10
- Hijo de padre/madre soltera	10
- Padres separados	5
- Cabeza de familia en invalidez permanente	5
- Cabeza de familia en situación de desempleo no subsidiado	5
- Familias con miembros afectados de incapacidad imposibilitados de obtener ingresos	5
- Otras circunstancias acreditadas	5

2.- HERMANOS DEL SOLICITANTE.

Se añadirán 0.5 puntos por cada uno de los hermanos, incluido el solicitante, que integren el grupo familiar, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 2 del Artículo 6 de la presente Orden.

ADJUDICACION DE LAS PLAZAS

Artículo 8°.- La valoración de las solicitudes para las plazas de Residencia, se efectuará por una Comisión seleccionadora, presidida por el Director General de Promoción Educativa e integrada por los siguientes miembros:

- Los dos Directores Territoriales de la Consejería de Educación.
- El Jefe del Servicio de Promoción Educativa.
- El Jefe de Sección de Promoción Educativa.
- Dos Directores de Residencias Escolares, uno por cada provincia, designados por cada uno de los Directores Territoriales.

Artículo 9°.- 1. La Comisión Seleccionadora, a la vista de las solicitudes presentadas, establecerá, dentro de los criterios de prioridad señalados en la orden que regula el Régimen de Admisión de Alumnos en Residencias Escolares, la puntuación total de cada solicitante, que se obtendrá por la suma de las valoraciones económica y social.

2. La falsedad de datos o la falsificación de documentos presentados con la solicitud o a la incorporación del alumno, tendrá como consecuencia la pérdida total de los derechos del solicitante, cualquiera que sea el momento en que se demuestre la inexactitud, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

3. Cualquier modificación sustancial que se produzca en la situación socio - económica y familiar del solicitante, con posterioridad a la solicitud, podrá ser sometida a la consideración de la Comisión, al objeto de asignarle la puntuación correspondiente, siempre que las circunstancias modificativas se acrediten documentalmente.

Artículo 10°.- 1. La convocatoria será resuelta por

la Consejería de Educación, en un plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y una vez resuelta la Convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de reclamaciones de 15 días.

3. Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes por la Consejería de Educación.

4. Resueltas las reclamaciones formuladas, la adjudicación de plazas adquirirá carácter definitivo.

5. Contra la adjudicación definitiva podrá interponerse recurso de reposición previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Grupos	Ingresos anuales por miembro familiar	Núm. de miembros que integran la familia	Aportación econ. anual
1	Hasta 300.000	Indistinto	
2	De 300.001 a 400.000	menos de 5	
		5 ó más de 5	25.000
3	De 400.001 a 432.000	menos de 5	25.000
		5 ó más de 5	40.000
4	De 432.001 a 465.000	menos de 5	40.000
		5 ó más de 5	65.000
5	De 465.001 a 486.000	menos de 5	65.000
		5 ó más de 5	100.000
6	Más de 486.000	Indistinto	100.000

2. El pago de la participación económica podrá fraccionarse hasta un máximo de tres plazos trimestrales, que se harán por anticipado.

Artículo 13°.- Para determinar el módulo de ingresos anuales por miembro se estará a lo dispuesto en el Artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 14°.- 1. Las cuantías de la participación económica de los servicios de la Residencia, serán fijados para cada alumno por la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, a la vista de los datos consignados en las solicitudes correspondientes y en base a los baremos contenidos en el Apartado 1 del Artículo 12.

2. Los órganos competentes de las Residencias Escolares, en cualquier momento del curso, elevarán, a través de las Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación, propuesta de revisión de la participación económica de aquellos residentes cuyas condiciones particulares se modifiquen.

Artículo 15°.- Los órganos competentes de la Con-

INCORPORACION DE LOS ALUMNOS

Artículo 11°.- 1. En el momento de la incorporación, los alumnos presentarán los documentos exigidos por la Residencia a la que hayan sido destinados, de acuerdo con las instrucciones que ésta les comunique.

2. Los alumnos podrán incorporarse únicamente a la Residencia para la que se les haya concedido la plaza.

3. Los alumnos incorporados quedarán sujetos a las normas del régimen interno de la Residencia.

PARTICIPACION ECONOMICA

Artículo 12°.- 1. Los residentes participarán económicamente en los gastos de la Residencia, de acuerdo con la siguiente clasificación:

sejería de Educación, cursarán instrucciones a las Residencias sobre el procedimiento a seguir en la aplicación, percepción y abono de las cantidades a satisfacer por los alumnos, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Promoción Educativa a dictar las instrucciones que considere conveniente a fin de desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.C.A.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

A N E X O

RESIDENCIAS	PLAZAS PARA ALUMNOS DE	CENTROS DONDE CURSARIAN SUS ESTUDIOS	PLAZAS		TOTAL
			V	II	
GRAN TARAJAL	E.G.B., F.P.1 (Ramas Administrativa y Electricidad) B.U.P. y C.O.U.	C.P. Gran Tarajal I.B. de Gran Tarajal S.F.P.de Gran Tarajal	65	65	130
PUERTO DEL ROSARIO	E.G.B., F.P. y B.U.P.	C.P. Puerto del Rosario I.F.P. Puerto del Rosario I.B. Puerto del Rosario	90	66	156
FUERTEVENTURA	F.P.1 (Rama Automoción), F.P.1 y F.P.2 (Ramas Administrativa, Electricidad, Sanitaria -- Hostelería y Turismo) B.U.P. y C.O.U.	I.F.P. Puerto del Rosario I.B. San Diego de Alcalá	25	25	50
C.E.I. LAS PALMAS	F.P.1 y F.P.2 (Ramas Administrativa, Metal - Electricidad y Electrónica (especialidad experimental: Instalaciones de Energía Solar en F.P.2) B.U.P., C.O.U., Bachillerato General y Bachillerato Superior.	C.E.I. de Las Palmas	215	250	465
ARINAGA	E.G.B. (sólo Ciclo Inicial y Medio)	Residencia Escolar de Arinaga	50	50	100
SAN BARTOLOME	E.G.B.	C.P. San Bartolomé de Tirajana	60	60	120
SAN NICOLAS	E.G.B., F.P.1 y F.P.2 (Ramas Administrativa y Electricidad) B.U.P. y C.O.U.	C.P. de Cuemeja I.B. San Nicolás de Tolentino I.F.P. San Nicolás de Tolentino	35	35	70
GALDAR	E.G.B., B.U.P., y C.O.U.	C.P. Fernando Guanarteme I.B. Saulo Torón	45	45	90
GUIA	E.G.B., F.P.1, F.P.2. (Ramas de Metal, Administrativa, Electricidad, Automoción y Sanitaria.) B.U.P y C.O.U.	C.P. Miguel Santiago I.B. Sta. María de Guía I.F.P. Sta. María de Guía.	65	35	100
MARIA	E.G.B., F.P.1 (Ramas Electricidad y Administrativa) B.U.P. y C.O.U. Bachillerato General.	C.P. de María Extensión de Bachillerato de María	40	40	80
MONTECOELLO	Educación Especial	C.E.E. Montecoello	25	25	50
C.E.I. LA LAGUNA	F.P.1 y F.P.2 (Ramas Administrativa y Electricidad), B.U.P., C.O.U., Bachillerato - General y Bachillerato Superior.	C.E.I. de La Laguna	174	115	289
LA ESPERANZA	E.G.B.	Residencia Escolar de la Esperanza	134	66	200
LA OROTAVA	E.G.B.	C. La Milagrosa	-	50	50
ICOD	E.G.B., F.P.1 y F.P.2 (Ramas administrativa, Automoción y Electricidad) B.U.P. y C.O.U.	C.P. Emeterio Gutiérrez Arbelo C.P. Julio Delgado C.P. Nicolás Estévez Dorjes I.B. de Icod I.F.P. San Marcos.	60	60	120
MIRCA	E.G.B., F.P.1 y F.P.2 (Ramas Administrativa, Automoción y Electricidad) B.U.P. y C.O.U.	C.P. Mirca. I.B. de S/C de La Palma I.F.P. Virgen de las Nieves.	50	50	100

RESIDENCIAS	PLAZAS PARA ALUMNOS DE	CENTROS DONDE CURSARIAN SUS ESTUDIOS	PLAZAS		TOTAL
			V	II	
SAN SEBASTIAN	E.G.B., F.P.1. y F.P.2 (Ramas Administrativa y Automoción) B.U.P. y C.O.U.	C.P. Róiz de Padrón I.B. José Aguiar I.F.P. San Sebastián	80	80	160
VALLEHERMOSO	E.G.B.	C.P. Vallehermoso	65	65	130
VALVERDE	E.G.B., F.P.1 (Ramas Administrativa y Electricidad), B.U.P. y C.O.U.	I.B. Garoé I.F.P. de Valverde	50	50	100
HERMANO PEDRO	Educación Especial	C.E.E. Hermano Pedro	95	35	130
MIRCA	Educación Especial	C.E.E. Mirca	25	25	50
SAN SEBASTIAN	Educación Especial	C.E.E. San Sebastián	8	8	16

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

352 RESOLUCION de 1 de abril de 1986, por la que se comunican determinados errores producidos en la Resolución del 14 de febrero de 1986.

Advertido error material en la Resolución de 14 de febrero de 1986 (B.O.C.A.C. de 24 de febrero de 1986) por la que se publicaba la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, se transcribe la oportuna corrección de errores:

Página 420, plaza número 103, donde dice: «Don José María García Tizón» debe decir: «Don José María García Tuñón».

La Laguna, 1 de abril de 1986.

EL RECTOR,
José Carlos Alberto Bethencourt

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS

353 RESOLUCION de 1 de abril de 1986, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1985).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º,

8) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución, pudiendo los interesados presentar contra la misma reclamación ante el Rector, en el plazo de 15 días, al amparo de lo previsto en el propio artículo 6º, 8) del citado Real Decreto 1888/84.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 1986.

EL RECTOR,
Francisco Rubio Royo

ANEXO QUE SE CITA:

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

Nº DEL CONCURSO: 2.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

RUBIO ROYO, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

MORENO DIAZ, ROBERTO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

VOCALES:

VARA CUADRADO, JOSE MARIA. Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

LLINARES GALIANA, JAIME. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN. Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

MARCO GONZALEZ, FELIX. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

RAMOS FERNANDEZ, FELICISIMO. Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

VOCALES:

SANTAMARIA SALAZAR, CARLOS. Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

MUÑOZ DOMINGUEZ, JUAN SANTIAGO. Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

CASTAÑAS CAMARGO, MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 3.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

RUBIO ROYO, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

MORENO DIAZ, ROBERTO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

VOCALES:

CASANOVA ROQUE, CARLOS. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

HERVAS BURGOS, PABLO. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

CASANOVA COLAS, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

MARCO GONZALEZ, FELIX. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

RAMOS FERNANDEZ, FELICISIMO. Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

VOCALES:

VARA CUADRADO, JOSE MARIA. Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

CORVALAN YUSTE, RAMON. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

CASTAÑAS CAMARGO, MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 4.

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

WILDBRET TORRE, WOLFREDO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

PEREZ DE PAZ, PEDRO LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

VOCALES:

VIEITEZ CORTIZO, ERNESTO. Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

RON ALVAREZ, M^a EUGENIA. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

VIGO BONADA, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

GIL MARTINEZ, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

NICOLAS RODRIGO, GREGORIO. Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

VOCALES:

ESTEVE CHUECA, FERNANDO. Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

NAVARRO ANDRES, FLORENTINO. Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

BELTRAN TEJERA, ESPERANZA. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 5.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

OSCON GARCIA, JOAQUIN. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

GOMEZ GOTOR, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

ROMERSO SALVADOR, ARTURO. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

BUENO DE LAS HERAS, JULIO LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

AUCEJO PEREZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Literaria de Valencia.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

COSTA LOPEZ, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

SECRETARIO:

CAMACHO RUBIO, FERNANDO. Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

VOCALES:

SALVADOR MARTINEZ, LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

CASTAÑEDA MARTIN, ERNESTO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

FLORES LUQUE, VICENTE. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 6.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

ARIAS LEON, JUAN JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

GONZALEZ DIAZ, VENERANDO. Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

VOCALES:

HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCAS. Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

RAURET DALMAU, GEMMA. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

VALCARCEL CASES, MIGUEL. Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

BERMEJO MARTINEZ, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

SECRETARIO:

PEREZ BUSTAMANTE, M. JUAN. Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

VOCALES:

RICO SELAS, M^a ISABEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

BERNAL YAGUE, JOSE LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

HERNANDEZ MENDEZ, JESUS. Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 7.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

ALARCON ALVAREZ, ENRIQUE. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

FERNANDEZ CANTELI, ALFONSO. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

VOCALES:

TORROJA CAVANILLAS, JOSE A. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SANCHO AZNAL, JOSE MARIA. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

CARRERA SAN MARTIN, ANTONIO F. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

IMARTI MONTRULL, PASCUAL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

VOCALES:

SOLER SANZ, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

GOMEZ Y SERRANO, JOSE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

GUERRA FONTANA, ROBERTO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 9.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

RUBIO ROYO, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

MORENO DIAZ, ROBERTO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

VOCALES:

SANTAMARINA POL, PASTOR. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

PIQUERAS PIQUERAS, JUAN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

LOPEZ RAMOS, ANGEL LUIS. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

MARCO GONZALEZ, FELIX. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

RAMOS FERNANDEZ, FELICISIMO. Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

VOCALES:

GASCON LATASA, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

HITA VILLAVERDE, ENRIQUE. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

PEREZ CAGIGAL, MANUEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santander.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Nº DEL CONCURSO: 10.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

RODRIGUEZ GALLEGO, MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

SECRETARIO:

MARTIN RAMOS, JOSE DANIEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

VOCALES:

CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

CAREMES LORITE, MANUEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

CARDELLACH LOPEZ, ESTEBAN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

CAMPA VIÑETA, JUAN ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIO:

RODAS GONZALEZ, Mª MAGDALENA. Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

VOCALES:

AMOROS PORTOLES, JOSE LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

GUTIERREZ MAROTO, ANTONIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

LINARES MORENO, PURIFICACION. Profesora Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Nº DEL CONCURSO: 11.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

BATLE NICOLAU, NADAL. Catedrático de Universidad, Universidad de Baleares.

SECRETARIO:

VILLANUEVA PIPAON, JUAN JOSE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCALES:

LLORENS SANCHEZ, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

TRIAS PAIRO, JUAN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

PAZOS SIERRA, JUAN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

ALSINA CATALA, CLAUDIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

SECRETARIO:

SANFELIU CORTES, ALBERTO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

VOCALES:

ESTEVA MASAGUER, FRANCISCO. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

RODRIGUEZ ARTALEJO, MARIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

AGUSTI CULLELL, JAIME. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 12.

AREA DE CONOCIMIENTO: URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

LARRODERA LOPEZ, EMILIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

CACERES MORALES, EDUARDO MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

FONT ARELLANO, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

BUSQUETS GRAU, JUAN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

MARCO GUTIERREZ, JOSE LUIS. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

RECUENCO AGUADO, LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

MOYA GONZALEZ, LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

VOCALES:

SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

TORRES CAPELL, MANUEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

GAVIRA GOLPE, CARMEN. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 13.

AREA DE CONOCIMIENTO: URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

LARRODERA LOPEZ, EMILIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

CACERES MORALES, EDUARDO MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

GOMEZ PORTILLA, PEDRO ANGEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santander.

PORTO REY, ENRIQUE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

RECUENCO AGUADO, LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

MOYA GONZALEZ, LUIS. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

VOCALES:

SOLA-MORALES RUBIO, MANUEL DE. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

VALERO CALVETE, FCO. JAVIER. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

POZUETA ECHEVARRI, JULIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santander.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 14.

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

MICHAVILA PITARCH, FCO. FEDERICO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

ESTEFANIA DIAZ OBREGON, JUAN M. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

BURGOS ROMAN, JUAN DE. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

AJURIA ALBERDI, MARIA BELEN. Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

LLIBRE SALO, JAIME. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

CORREAS DOBATO, JOSE MANUEL. Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

SECRETARIO:

GAVETE CORVINOS, LUIS. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

GARDEÑES MARTIN, ERNESTO. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

DIAZ DIAZ, GREGORIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

RUIZ TOLOSA, JUAN RAMON. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santander.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 15.

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

PORTAENCASA BAEZA, RAFAEL. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

RUBIO ROYO, ENRIQUE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

VAQUERO SANCHEZ, ANTONIO RAMON. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

MATE HERNANDEZ, JOSE LUIS. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

PEREZ JIMENEZ, LIBIA. Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

RAMOS SALAVERT, ISIDRO. Catedrático de Universidad, Universidad Literaria de Valencia.

SECRETARIO:

ANDREU CIVIT, RAFAEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

VOCALES:

PUENTE ALFARO, JUAN ANTONIO DE LA. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

FERNANDEZ BAIZAN, M. COVADONGA. Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

BOTELLA LOPEZ, PERE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 17.

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

MARCHAN FIZ, SIMON. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

SECRETARIO:

AZUA COMELLA, FELIX. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

VOCALES:

LEON TELLO, FCO. JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

LEYRA SORIANO, ANA M. Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

ROMERO DE SOLIS, DIEGO. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

VALVERDE PECHeco, JOSE MARIA. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

SECRETARIO:

BOZAL FERNANDEZ, VALERIANO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

VOCALES:

JIMENEZ JIMENEZ, JOSE. Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS JAVIER. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

ARGULLOL MURGADAS, RAFAEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 18.

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

FRANCO TABOADA, JOSE ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

SECRETARIO:

IZQUIERDO ASENSI, FERNANDO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

VIDAURRE Y JOFRE, JULIO. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

ROQUETA MATIAS, SANTIAGO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

GARRIGA PONS, JOSE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

VARDAGUER URROZ, JAIME. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

SECRETARIO:

HIDALGO HERRERA, MANUEL. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

SEGUI DE LA RIVA, FCO. JAVIER. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

MELENDO GARCIA-SERRANO, FEDERICO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

DIAZ MARTINEZ, EMILIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

N° DEL CONCURSO: 19.

AREA DE CONOCIMIENTO: COMPOSICION ARQUITECTONICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

LOPEZ DE ASIAIN MARTIN, JAIME. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

PEREZ Y ESCOLAÑO, VICTOR. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

VOCALES:

IGLESIAS RODRIGUEZ, HELENA. Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

HEREU PAYET, PEDRO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

QUETGLAS RIUSECH, JOSE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

LLEO CAÑAL, VICENTE. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

SAMBRICIO RIVERA DE ECHEGARAY, JOSE. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

ARNAU AMO, JOAQUIN. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

MARIN DE TERAN, LUIS. Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

GONZALEZ-CAPITEL MARTINEZ, ANTONIO. Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

N° DEL CONCURSO: 22.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

ESTEVEZ REYES, RAFAEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

VOCALES:

RAVIÑA RUBIRA, ENRIQUE. Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

OROZCO BARRENECHEA, MARIA DEL C. Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

LOU HERRERA, GLORIA. Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

DELGADO MARTIN, JULIO GREGORIO. Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

ORTIN BELLIDO, JOSE. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Barcelona.

VOCALES:

GALBIS PEREZ, JUAN ANTONIO. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

BERNAD ENGUITA, PABLO LUIS. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

DELGADO GOMIS, JULIO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 24.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

LEON Y GARCIA, RAFAEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

JIMENEZ MARTIN, JUAN G. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

OLIVER ALEMANY, MIGUEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

DAVILA BAZ, JUAN ANTONIO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

ALVAREZ DE SOTOMAYOR HNDEZ, FCO. J. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

CAMARERO CALLEJO, SANTOS. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

SECRETARIO:

NELSON SANTANA, JOSE CARLOS. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

VAZQUEZ FERNANDEZ, MANUEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

ALONSO PENA, DOMINGO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

MARTINEZ BOQUERA, ARTURO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 31.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ALBERTO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

MORAN ARAYA, MANUEL. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

SANCHEZ G. FDEZ. GIRO, MARIANO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza.

ORTI SILVA, VICENTE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

VELASCO AGUDO, ESTEBAN. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santander.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

PALACIOS BREGEL, JOSE. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

GOMEZ VELA, DIEGO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Cádiz.

VOCALES:

GOMEZ MATEOS, JOSE LUIS. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Barcelona.

RODRIGUEZ AGUIRREBENGOA, ALVARO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.

MARTOS JORDAN, JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 33.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

ESTEVEZ REYES, RAFAEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

SECRETARIO:

SUAREZ DE TANGIL NAVARRO, MIGUEL A. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

DELGADO GOMIS, JULIO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

LLEDO MARQUES, BERNARDO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia

CALVO BLEYE, LUIS ANTONIO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

ORTIN BELLIDO, JOSE. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Barcelona

SECRETARIO:

CUESTA LORENZO, MARGARITA. Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.

VOCALES:

PAZO CARRACEDO, MANUEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

REINOSO GOMEZ, MARIA DE LA CONSOL. Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

CID FERNANDEZ-MENSAQUE, ROSA DEL. Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 35.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA CARTOGRAFIA, GEODESICA Y FOTOGRAFIA.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

NUÑEZ DE LAS CUEVAS, RODOLFO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

VELASCO GOMEZ, JESUS. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

VIÑAS VIZAN, ARGIMIRO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

MARTIN LOPEZ, JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

ALGORRI SUAREZ, ELOY. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de León.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

OJEDA RUIZ, JOSE LUIS. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

GONZALEZ GARCIA-ESTRADA, JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

GONZALEZ PUMARIEGA DIAZ, VICTOR. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia.

ICARDO DEL CAMPO, JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santander.

MATARREDONA RAYO, VALENTIN. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 36.

AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

GOMEZ CAMPO, CESAR. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

DE LA IGLESIA GONZALEZ, JOSE A. Profesor

Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

PERIS GOMEZ, MIGUEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

GONZALEZ TORRES, FRANCISCO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

VAZQUEZ PRADA Y GRANDE, MANUEL. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

RODRIGUEZ GONZALEZ, AMADEO E. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

FARIÑAS ALVAREZ, JUAN JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

TORRES PALACIOS, MANUEL MATIAS. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

MIRO PEREZ, MARCELA. Profesora Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

SEVILLA PORTILLO, JOSE LUIS. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

N° DEL CONCURSO: 37.

AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL.

COMISION TITULAR:

PRESIDENTE:

GOMEZ CAMPO, CESAR. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SECRETARIO:

DE LA IGLESIA GONZALEZ, JOSE ANDRES. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

VOCALES:

PERIS GOMEZ, MIGUEL. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

LINAZA DE LA CRUZ, JOSE LUIS. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

SANTABALLA LOPEZ, ERNESTO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.

COMISION SUPLENTE:

PRESIDENTE:

RODRIGUEZ GONZALEZ, AMADEO ELICIO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

SECRETARIO:

FARIÑAS ALVAREZ, JUAN JOSE. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Las Palmas.

VOCALES:

RUPEREZ CUELLAR, ADOLFO. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

DIAZ CALA, FRANCISCO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid

OLEA MARQUEZ DE PRADO, LEOPOLDO. Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

354 *CORRECCION de errores del Decreto 3/1986, de 10 de enero, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 23, de 24 de febrero de 1986.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto 3/1986, de 10 de enero, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 23, de 24 de febrero de 1986.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en uso de las facultades que la Legislación me confiere

DISPONGO:

Proceder a la oportuna rectificación del error padecido en la publicación del Decreto 3/1986, de 10 de enero, del Gobierno de Canarias, mediante la consignación de los siguientes datos omitidos en la página 423, hoja n° 2 (UNIDAD: ORGANIZACION, INFORMATICA Y PUBLICACIONES):

En la última línea, donde dice:

3	Auxiliares Administrativos	6		FC	Estado					CM
---	----------------------------	---	--	----	--------	--	--	--	--	----

debe decir:

3	Auxiliares Administrativos	6		FC	Estado CAC	D				CM
---	----------------------------	---	--	----	---------------	---	--	--	--	----

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

355 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Dirección Territorial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, sobre notificación de resolución sancionadora a empresas en ignorado paradero.*

Desconociéndose en esta Dirección Territorial el domicilio de las empresas que se relacionan y siendo preci-

so notificarle la resolución recaída en los expedientes sancionatorios que igualmente se reseñan, haciendo uso de la precisión contenida en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPONGO

1.- Notificar a las empresas que se citan las sanciones que se especifican en los expedientes que le han sido instruidos por esta Dirección Territorial por infracciones de la legislación laboral.

EMPRESA	N° EXPEDIENTES	CUANTIA	LOCALIDAD
Construcciones y Contratas, S.A.	SH.38/84-E	250.005	S/C de Tfe.
Benito Cueto Vidal	T.143/85	5.000	S/C de Tfe.
Antonio Noda Expósito	T.388/85	25.000	S/C de Tfe.

Cultivo tabacos y almendras	T.444/85	5.000	El Paso.
Coop. de Vvdas. Santa Marta	T.463/85	5.000	Puerto Cruz
Superúnico, S.A.	SH.482/85	25.000	S/C de Tfe.
Coop. Teide	T.503/85	5.000	S/C de Tfe.
Huarte, S.A.	SH.514/85	25.000	S/C de La Palma
Huarte, S.A.	SH.515/85	15.000	S/C de La Palma
Coop. Vvdas. Apóstol Santiago	T.550/85	5.000	S/C de Tfe.
José F. Martín García	SH.603/85	15.000	La Laguna
José F. Martín García	SH.604/85	10.000	Adeje
Construc. de Tfe., S.A.	T.648/85	200.000	Güímar
Mª Candelaria Rodríguez	SH.650/85	5.000	Icod
Mª Candelaria Rodríguez	SH.651/85	5.000	Icod
Coop. Las Chumberas	T.652/85	5.000	La Laguna
Construc. Hnos. Ramos, S.L.	SH.655/85	5.000	Stgo. Teide
Comercial Elite Europe, S.A.	SH.656/85	5.000	La Victoria
Coop. Carrusel	T.658/85	5.000	La Orotava
Coop. El Panal	659/85	5.000	La Orotava
Covidteide	T.660/85	5.000	S/C de Tfe.
Coop. Sta. Mª de la Cabeza	T.661/85	5.000	Los Realejos
Coop. San Isidro	T.662/85	5.000	Los Realejos
Coop. Tajinaste Hoya Moreno	T.663/85	5.000	Icod
Margarita García Hdez.	SH.664/85	5.000	S/C. de Tfe.
Marfe, S.L.	SH.665/85	5.000	S/C. de Tfe.
Jocavi Hnos., S.L.	SH.666/85	30.000	S/C de Tfe.
Construc. de Tfe.	SH.667/85	50.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.668/85	25.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.669/85	25.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.670/85	25.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.671/85	25.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.672/85	25.000	Güímar
Construc. de Tfe.	SH.673/85	5.000	Güímar
Litografía Canaria	T.676/85	5.000	La Laguna
Coop. Ntra. Sra. de la Aurora	T.679/85	5.000	Pto. Cruz
Construc. Tomesa, S.A.	SH.680/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.681/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.682/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.683/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.684/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.685/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.686/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.687/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.688/85	25.001	S/C de Tfe.
Construc. Tomesa, S.A.	SH.689/85	10.000	S/C de Tfe.
Coop. Agache	T.691/85	5.000	S/C de Tfe.
Danielle Soto	T.692/85	5.000	S/C de Tfe.
Magens (Coop.)	T.695/85	5.000	S/C de Tfe.
Ciudad Jardín El Ramonal	T.696/85	5.000	S/C de Tfe.
Sdad. Coop. Ltda. La Marcela	T.697/85	5.000	S/C de Tfe.
Coop. Playa de la Viuda	T.699/85	5.000	Candelaria
Comar S. Ltda.	SH.700/85	50.000	Arona
Comar S. Ltda.	SH.701/85	15.000	Arona
Comar S. Ltda.	SH.702/85	25.000	Arona
Sercon Sdad. Ltda.	SH.703/85	50.000	Arona
Deogracias Hdez. Martín	SH.706/85	7.000	La Laguna
Vicente Morián González	T.707/85	25.000	La Laguna
Apolonio Rubéns Reyes Yanes	T.708/85	5.000	La Laguna
Codexca Coop.	T.709/85	5.000	La Laguna
S.C.L. Tajaraste	T.710/85	5.000	La Laguna
José Martín González	T.730/85	30.000	S/C de Tfe.
Antonio González López	SH.773/85	25.000	S/C de Tfe.

2.- Remitir a los Ayuntamientos del referido domicilio de las citadas empresas para la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE TRABAJO.

VI. ANUNCIOS
Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio de Recursos Hidráulicos de Tenerife

119 ANUNCIO *concesiones de ocupación de terrenos en cauces públicos.*
Expediente nº 36 C.C.P.

A N U N C I O

D. KURT KONRAD MAYER, vecino de Playa de las Américas ha solicitado la legalización de obras de encauzamiento de un tramo del Barranco de Las Américas, comprendido entre la Avda. de Las Américas (zona Sur de «Pueblo Canario») y la playa del Tinerfe, en una longitud de 127 metros, dentro del término municipal de Adeje. Para lo cual ha acompañado el correspondiente proyecto comprensivo de las obras.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo número 106 de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y en el número 141 del Reglamento para su ejecución de 6 de julio del propio año, y con el fin de que las personas o entidades que tengan reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de TREINTA (30) DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, término durante el cual estarán de manifiesto los documentos en este Servicio Hidráulico, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1986.- El Jefe Accidental, Adolfo Hoyos Limón Gil.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Dirección General de Urbanismo

120 ANUNCIO *información pública vivienda unifamiliar en El Ramonal, San Miguel.*

A N U N C I O

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, promovida por D. Gerardus Van der Kant y Dª Odette Van Nuffel, situada en El Ramonal, Término municipal de San Miguel.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2º y 43.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

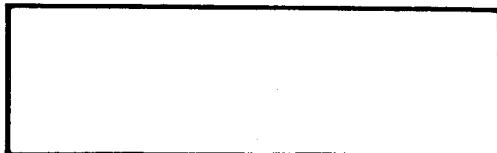
La documentación del mismo se encuentra expuesta al público para su examen en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en el Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, planta 1ª, de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 1986.

EL JEFE DEL SERVICIO



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Conceriado

Año IV

Miércoles, 16 de Abril de 1986

Número 44